



## CONTRATO DE EDUCACIÓN PARA EL CURSO 2022/2023

En Sofía, a. de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, se concluye este contrato de educación entre:

Por un lado, como "COLEGIO", la compañía **Chastno Sredno Uchilishte Kralitsa Sofia Ispanska EOOD**, reconocida como colegio oficial por orden N° PE 14-178/09.09.2016 del Ministerio de Educación y Ciencia de la República de Bulgaria, representada por el Director, D. Andrés Somoza García.

y, por otro lado, como "FAMILIA" los padres o tutores del

Alumno: \_\_\_\_\_  
/ NOMBRE Y APELLIDOS /

PIN o DNI: \_\_\_\_\_ Lugar y fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

Curso: \_\_\_\_\_ Domicilio: \_\_\_\_\_

Padre o Tutor: \_\_\_\_\_  
/ NOMBRE Y APELLIDOS /

PIN o DNI: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_.

Tel.: 08 \_\_\_\_\_ Domicilio: \_\_\_\_\_

Madre o Tutora: \_\_\_\_\_  
/ NOMBRE Y APELLIDOS /

PIN o DNI: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_.

Tel.: 08 \_\_\_\_\_ Domicilio: \_\_\_\_\_

En caso de tutoría, documento que certifica la tutela: \_\_\_\_\_

Consentimos que se tomen imágenes del alumno para uso exclusivo interno del COLEGIO:  Sí  No

Consentimos la publicación de imágenes del alumno en websites y redes sociales del COLEGIO:  Sí  No

Deseamos que el alumno participe en la asignatura optativa de Religión:  Sí  No

Deseamos contratar los siguientes servicios adicionales:

- Almuerzo:  Sí  No
- Llegada anticipada:  Sí  No
- Salida tardía:  Sí  No

EL COLEGIO:

LA FAMILIA:

## LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

### I. OBJETO DEL CONTRATO

**Art. 1.** (1) El COLEGIO se compromete a organizar y llevar a cabo la educación del alumno para un curso académico, asegurando las condiciones requeridas para absorber los conocimientos, habilidades y competencias definidas en el marco normativo del sistema de educación escolar de la República de Bulgaria.

(2) La formación se basa en un currículo escolar válido, que es parte integrante de este contrato.

**Art. 2.** (1) La FAMILIA deberá abonar una cuota al COLEGIO, cuyo importe, plazo y modo de pago están estipulados en este contrato.

(2) Todas las demás actividades (excursiones, escuela verde, etc.) fuera del currículo, se abonarán aparte.

**Art. 3.** Este contrato se concluye para el año escolar 2022/2023.

### II. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

**Art. 4.** El COLEGIO está obligado a:

1. Proporcionar las condiciones de custodia y de procedimiento educativo en cumplimiento de los estándares educativos nacionales tales como:
  - Admisión e inscripción en el colegio para el curso 2022/23;
  - Proporcionar los libros de texto y cuadernos escolares necesarios para el correcto desarrollo del proceso de aprendizaje (válido para alumnos de hasta clase 5);
  - Informar a los padres sobre el currículo escolar que se está desarrollando en el Colegio;
  - Proporcionar los siguientes servicios adicionales para los alumnos que los soliciten: almuerzo; llegada anticipada; salida tardía; transporte.
2. Ejecutar estrictamente el plan oficial de estudios, que es parte integrante de este contrato.
3. Realizar la actividad educativa en unas instalaciones materiales que cumplen los requisitos educativos, sanitarios y de higiene.
4. Crear las condiciones necesarias para la protección de la vida y la salud del alumno.
5. Proporcionar asistencia médica al alumno si es necesario, y cumplir con los requisitos sanitarios e higiénicos establecidos.
6. Respetar la personalidad del alumno y proteger sus derechos legales.
7. Proporcionar información sobre la capacitación y el comportamiento del alumno, todos los meses, y a solicitud de los padres.

**Art. 5.** El COLEGIO tendrá derecho a:

1. Elegir las formas, los métodos y los medios para enseñar y educar al estudiante de conformidad con la legislación de la República de Bulgaria.
2. Exigir a los alumnos el cumplimiento del Reglamento del Colegio.
3. Penalizar al alumno según los requisitos del art. 199 de la Ley de Educación y el Reglamento de Actividades Escolares.

**Art. 6.** La FAMILIA se compromete a:

1. Colaborar con los profesores y educadores para lograr unos resultados óptimos en la educación del alumno;
2. Comprar a sus expensas la ropa escolar uniformada, un tablet Android, y vestimenta deportiva para las clases de educación física y deportes;
3. Recibir la información y ejercer el control sobre la educación, el desarrollo y el comportamiento del alumno con el propósito de lograr su desarrollo adecuado;
4. Asegurar el comportamiento del alumno, evitando que:
  - se ausente de las clases sin razones justificadas;
  - acuda al colegio sin *tablet*, uniforme escolar y/o equipamiento deportivo;
  - introduzca en el colegio sustancias explosivas, casetes, CD, periódicos, revistas y cualquier material de contenido político y pornográfico;
  - participe en juegos de azar, fume, o consuma drogas y alcohol;
  - participe en partidos y organizaciones políticas antes de haber cumplido los 18 años;
  - afecte adversamente al honor y la dignidad de los profesores y de los demás alumnos;
  - cree dificultades para que los profesores puedan desempeñar sus funciones;
  - incumpla con los requisitos del Reglamento del Colegio.
5. Pagar las tasas de matrícula debidas dentro de los plazos especificados.

**Art. 7.** La FAMILIA tiene derecho a:

1. Solicitar y recibir información del COLEGIO sobre la educación y el comportamiento del alumno.
2. Ejercer los derechos que le otorga el Reglamento del Colegio.

### III. PRECIOS Y FORMA DE PAGO

**Art. 8.** La FAMILIA abonará al COLEGIO una cuota académica anual de **6 900** / seis mil novecientas BGN para cada año académico. Dicha cuota incluye el programa educativo oficial así como las actividades extraescolares que se celebren en el horario de 08:30 a 15:30 de los días lectivos.

**Art. 9.** Para los servicios adicionales seleccionados, la FAMILIA abonará al COLEGIO las siguientes tarifas anuales:

1. Para asegurar el almuerzo del estudiante durante los días lectivos oficiales, una cuota anual de **1 750** / mil setecientos cincuenta BGN.

EL COLEGIO:

LA FAMILIA:

2. Para el servicio de llegada anticipada (07.30 – 08:30) en los días lectivos oficiales, una cuota anual de **1 250** / mil doscientos cincuenta BGN.

3. Para el servicio de salida tardía (15:30 - 17.30) en los días lectivos oficiales, una cuota anual de **1 250** / mil doscientos cincuenta BGN.

**Art. 10.** (1) La cuota académica, así como las cuotas por servicios adicionales, pueden pagarse en una de estas dos maneras:

1. De una sola vez: el 10% de la cuota total pagadera hasta 3 (tres) días a partir de la firma de este contrato con el cual entra en vigor, y el 90% restante antes del día 5 de septiembre de 2022.

2. En 10 pagos iguales: el 10% de la cuota total pagadera hasta 7 días a partir de la firma de este contrato con el cual entra en vigor, y otras 9 cuotas iguales, cada una pagadera antes del día 5 de los meses de septiembre 2022 hasta mayo de 2023 ambos inclusive.

(2) La cuota académica y las cuotas por servicios adicionales especificados en este contrato, se establecen en un Anexo, que es parte integral de este contrato.

**Art. 11.** En caso de incumplimiento de los plazos de pago del art. 10, la FAMILIA abonará un recargo del 0,5% de la cuota anual total por cada día de demora hasta la terminación del contrato o hasta el pago de las sumas debidas.

**Art. 12.** El pago de las cuotas mencionadas en los art. 8, 9 y 10, se realizará mediante transferencia a la cuenta bancaria de "Chastno Sredno Uchilishte Kralitsa Sofia Ispanska EOOD", en el banco **UBB**, IBAN: **BG25UBBS80021053357340**, BIC: **UBBSBGSF**.

#### **IV. PLAZO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

**Art. 13.** El contrato entrará en vigor después de su firma y al recibo del 10% de la cuota anual total en la cuenta bancaria del COLEGIO en las condiciones especificadas en el art. 10 de este contrato.

**Art. 14.** La duración del contrato será de un curso académico, que comenzará el 15 de septiembre de 2022.

**Art. 15.** El contrato se rescindirá:

1. Al vencimiento de su término en virtud del art. 14.

2. Por mutuo consentimiento de las partes.

3. Al imponerse sanciones al alumno, de acuerdo con los requisitos del art. 19 9, párrafo 1, artículo. 4 de la Ley de Educación, el Reglamento del Colegio, y las condiciones del contrato, en cuyo caso el costo de la matrícula se convierte inmediatamente en cargo completo.

4. Por el cierre del colegio.

5. Por razones objetivas relacionadas con el estado de salud del alumno, demostrado en declaración de las autoridades médicas pertinentes según las cuales el alumno no pueda continuar su educación.

6. En caso de falta de pago dentro de los términos especificados en este contrato, en cuyo caso la tarifa educativa se considerará inmediatamente debida en su totalidad.

**Art. 16.** A la terminación del contrato por mutuo acuerdo, por cierre del colegio, o por razones objetivas relacionadas con la salud de los estudiantes, el COLEGIO reembolsará la parte de cuota proporcional al tiempo que reste por el tiempo pagado.

**Art. 17.** A la terminación del contrato por causa debida a la FAMILIA, las cantidades ya pagadas no serán reembolsadas.

#### **V. DISPOSICIONES GENERALES**

**Art. 18.** La FAMILIA garantiza la asistencia regular del alumno a las clases y actividades extracurriculares, de acuerdo con los requisitos normativos del sistema educativo y el Reglamento del Colegio.

**Art. 19.** El COLEGIO no responderá de los libros de texto y cuadernos perdidos por el alumno. Los mismos serán repuestos por la FAMILIA.

**Art. 20.** Al firmar este contrato, la FAMILIA acepta el Reglamento del Colegio, y se compromete a cumplir con los requisitos establecidos en el mismo, y a aceptar las sanciones previstas en caso de incumplimiento.

**Art. 21.** En caso de daños causados por el alumno, su coste será abonado por la FAMILIA dentro de los siguientes 15 días hábiles.

**Art. 22.** Los datos personales recogidos en este contrato, así como todos aquellos que fueren recabados en el futuro como consecuencia del desarrollo de este contrato, serán utilizados exclusivamente para la finalidad para la que fueron recogidos, sin que puedan ser cedidos a terceros.

**Art. 23.** Para todo lo no previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley de Educación y el resto de la legislación vigente en la República de Bulgaria.

Este contrato está redactado y firmado en 2 ejemplares idénticos, uno para cada una de las partes.

EL COLEGIO:

LA FAMILIA:

## Anexo: forma de pago de las cuotas

La FAMILIA desea abonar las cuotas del siguiente modo:

1 pago anual único

Conceptos	Pago en los 7 días siguientes a la firma del contrato	Pago antes del 5 de septiembre de 2022	Total
Cuota académica	690 BGN	6 210 BGN	6 900 BGN
Almuerzo y fruta <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	175 BGN -	1 575 BGN -	1 750 BGN -
Llegada anticipada y desayuno (07:30 - 08:30) <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	125 BGN -	1 125 BGN -	1 250 BGN -
Salida tardía (15:30 - 17:30) <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	125 BGN -	1 125 BGN -	1 250 BGN -
<b>Total</b>	_____ BGN	_____ BGN	_____ BGN

10 pagos mensuales iguales

Conceptos	Pago en los 7 días siguientes a la firma del contrato	9 pagos iguales antes del día 5 del mes desde septiembre 2022 hasta mayo 2023	Total
Cuota académica	690 BGN	690 BGN	6 900 BGN
Almuerzo y fruta <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	175 BGN -	175 BGN -	1 750 BGN -
Llegada anticipada y desayuno (07:30 - 08:30) <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	125 BGN -	125 BGN -	1 250 BGN -
Salida tardía (15:30 - 17:30) <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	125 BGN -	125 BGN -	1 250 BGN -
<b>Total</b>	_____ BGN	_____ BGN	_____ BGN

Los pagos se realizarán en la siguiente cuenta bancaria:

Titular: "Chastno Sredno Uchilishte Kralitsa Sofia Ispanska EOOD"

Banco: UBB Sofia

IBAN: BG25UBBS80021053357340

SWIFT: UBBSBGSF

EL COLEGIO:

LA FAMILIA: